



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2024

Apertura del Acto

ASISTENTES:

Presidente: D. Enrique Herrero Soriano
Vocales: Dña. Raquel Cervera Oriol
Dña. Joaquina Beatriz Azcón Santiago
D. Álvaro Gimeno Marqués
Secretaria: Dña. Beatriz Acón Santiago

En Cella, a treinta de agosto de dos mil veinticuatro, siendo las 10:00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedente señalada, para proceder a la valoración y adjudicación provisional de la contratación de la obra de "Urbanización y Ampliación Polígono Industrial La Cañamera Cella (Teruel)".

La justificación presentada por la Empresa Excavaciones Martinez Cella, S.L. queda suficientemente justificada, por lo que se estima que su oferta puede ser cumplida.

A continuación, se procede a la puntuación de las ofertas presentadas y admitidas, que queda de la siguiente manera:

Licitador	Criterio precio		Criterio ampliación plazo garantía		Total puntos
	Precio	Puntos	Ampliación	Puntos	
CEDRILLAS CONSTRUCCIONES S.L.	347.645,19	71,57	3 años	20.00	91,57
EXCAVACIONES MARTÍNEZ CELLA S.L.	311.000,00	80,00	3 años	20.0	100,00
GUALLAR OBRAS Y SERVICIOS S.L.	336.033,69	74,04	3 años	20.0	94,04

Ante los datos aquí expuestos, sobre la valoración de cada oferta presentada, la Mesa de Contratación aprueba por unanimidad:

PRIMERO: proponer la adjudicación provisional a favor de la empresa EXCAVACIONES MARTÍNEZ CELLA, S.L. por importe de TRESCIENTOS ONCE MIL EUROS (311.00,00 €) IVA excluido, al resultar la propuesta más ventajosa para la administración, proponer en base al artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO: Requerir a la empresa EXCAVACIONES MARTÍNEZ CELLA S.L. que en el plazo de 7 días hábiles constituya la garantía definitiva por importe de QUINCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (15.550 €) o Aval por el mismo importe, y aporte la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir en la ejecución del contrato, según lo dispuesto en la cláusula octava sobre “Acreditación de la aptitud para contratar” y la cláusula undécima sobre “Apertura de ofertas y propuesta de adjudicación.

El Presidente da por terminada la reunión a las diez y quince horas.

Y para que quede constancia de lo tratado, en el día de hoy, yo, la secretaria, redacto esta acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.



D. Enrique Herrero Soriano



Dña. María del Carmen Pascual Lorente



Dña. Raquel Cervera Oriol



D. Beatriz Acón Santiago



D. Álvaro Gimeno Marqués

